

RESOLUCIÓN N° 160
 Medellín, 19 de marzo de 2015

“Por medio de la cual, se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 007 de 2015”

La Secretaria General de la Contraloría general de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1510 de 2013, y en especial la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el señor Contralor General de Medellín, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 074 de fecha 13 de febrero de 2015 la Secretaría General dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. S.A. 003 de 2015 cuyo objeto es la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano de la Entidad para el Acondicionamiento Físico de los Funcionarios de la Contraloría General de Medellín y de su grupo familiar durante el año 2015.”
2. Que el proceso en mención contó con recursos económicos por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000 M/L), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1006902 Rubro 11-22-21-203-2105 “Bienestar Social e Incentivos” de fecha 29 de enero de 2015, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.
3. Que dentro del referido proceso solamente presentó oferta la empresa INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A. BODYTECH (NIT 830 033 206-3), propuesta que no cumplió con los requisitos exigidos en cuanto a RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO, razón por la cual, se procedió por parte del Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes, mediante Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación de Propuestas Económicas, de fecha 26 de febrero de 2015, a recomendar a la Ordenadora del Gasto, declarar Desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía S.A. 003 de 2015.
4. Que obrando en consecuencia, la Secretaria General, mediante resolución N° 119 de fecha 27 de febrero de 2015, declaró desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía S.A. 003 de 2015.
5. Que con el fin de lograr un mejor clima laboral y de incentivar a los funcionarios de la entidad, estima la Contraloría Auxiliar de Talento Humano que subsiste la necesidad de brindar este estímulo al personal, y, en consecuencia, se requiere contratar la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano de la Entidad para el

ELABORÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL	APROBÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL
---------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 160
 Medellín, 19 de marzo de 2015

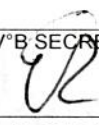
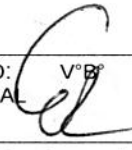
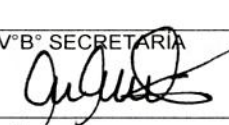
Acondicionamiento Físico de los Funcionarios de la Contraloría General de Medellín y de su grupo familiar durante el año 2015."

6. Que para este nuevo proceso contractual se dispone de un presupuesto oficial por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000 M/L), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1006902 Rubro 11-22-21-203-2105 "Bienestar Social e Incentivos" de fecha 29 de enero de 2015, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, cifra que incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013, la Contraloría General de Medellín, podrá iniciar de nuevo el Proceso, de persistir la necesidad de contratar, prescindiendo de: (a) recibir manifestaciones de interés, y (b) realizar sorteo de oferentes, así como de la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, y de ser necesario, se harán las modificaciones pertinentes, sin que se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de hacer ajustes en el presupuesto.
8. Que en razón a lo previsto en el Artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la escogencia del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, incluido el de la manifestación de Interés en participar, tal como lo prescribe el numeral 1° del artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.
9. Que de conformidad con el artículo 27 del Decreto 1510 de 2013, es necesario conformar el Comité Evaluador para la evaluación de las propuestas y la verificación de los requisitos habilitantes, comité que está sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.
10. Que es competencia de la Secretaria General, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2013, expedida por el señor Contralor General de Medellín, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. S.A. 007 de 2015, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano de la Entidad para el Acondicionamiento Físico de los Funcionarios de la Contraloría General de Medellín y de su grupo familiar durante el año 2015."*

ARTÍCULO SEGUNDO: La Selección Abreviada No. S.A. 007 de 2015, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales como la Ley 80 de

ELABORÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL 	REVISÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL 	APROBÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL 
--	---	---

RESOLUCIÓN N° 160
Medellín, 19 de marzo de 2015

1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web: www.contratos.gov.co y en la Oficina 802-Secretaría General de la Contraloría General de Medellín, Calle 53 # 52 -16 Medellín- Edificio Miguel de Aguinaga.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO QUINTO: El comité Asesor encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas queda conformado de la siguiente manera:
Profesional Universitario Administrador de Empresas WILSON ARCILA CARDONA
Profesional Universitario Abogado ELQUIN RIVERA RAMÍREZ

Auxiliar de Servicios Generales JOHAN DAVID GÓMEZ JARAMILLO.

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

1

DILIGENCIA: Publicación de Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo y Apertura del Proceso de Selección. (Resolución de apertura)

FECHA: 19 de marzo de 2015.

LUGAR: www.contratos.gov.co

2.

DILIGENCIA: Retiro del pliego definitivo.

FECHA Desde el día 19 de marzo de 2015

LUGAR: www.contratos.gov.co Oficina 802 Secretaría General

3.

DILIGENCIA: Fecha limite recepción de ofertas.

FECHA: Hasta el día 26 de marzo de 2015 a las 15:00 horas

LUGAR: En la Taquilla de Correspondencia de la Contraloría General de Medellín, situada en el piso 7, Oficina 703 Edificio Miguel de Aguinaga, Calle 53 No. 52-16 Medellín.

4.

DILIGENCIA: Evaluación propuestas.

FECHA: 07 de abril de 2015.

LUGAR: Secretaría General a través del Comité Evaluador.

ELABORÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL	APROBÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL
---------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

RESOLUCIÓN N° 160
Medellín, 19 de marzo de 2015

5.

DILIGENCIA: Publicación de la evaluación de las propuestas

FECHA: 08 de abril de 2015.

LUGAR: SECOP- Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co

6.

DILIGENCIA: Presentación de observaciones al informe de evaluación.

FECHA: hasta el día 10 de abril de 2015.

LUGAR: Correos electrónicos Erivera@cgm.gov.co; johan.gomez@cgm.gov.co

7.

DILIGENCIA: Resolución de Adjudicación del Contrato y Comunicación a los No favorecidos.

FECHA: El 14 de abril de 2015.

LUGAR: www.contratos.gov.co y Correos Electrónicos de los Participantes.

Nota: Las observaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos Erivera@cgm.gov.co; johan.gomez@cgm.gov.co

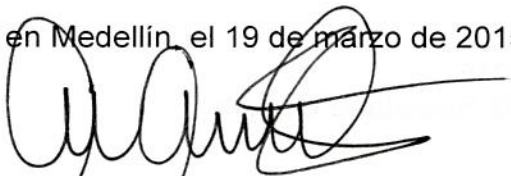
FECHA DE APERTURA. La fecha de apertura es el día 19 de marzo de 2015

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS es el día el 26 de marzo de 2015 a las 15:00 horas, en la Taquilla de Correspondencia de la Contraloría General de Medellín, situada en el piso 7, Oficina 703 Edificio Miguel de Aguinaga, Calle 53 No. 52-16 Medellín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución es publicada en Portal Único de Contratación del SECOP y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 19 de marzo de 2015



CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria General

ELABORÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: GENERAL	V°B SECRETARÍA	APROBÓ: V°B SECRETARÍA GENERAL
---------------------------------	-----------------	----------------	--------------------------------